



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dándose las circunstancias contempladas en dichos preceptos, se pone en conocimiento de los interesados en el expediente que ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo que a continuación se identifica, para que les sirva de notificación y emplazamiento a fin de que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Autos: Procedimiento ordinario 0000019/2021, interpuesto contra este Ayuntamiento por silencio administrativo frente a la reclamación previa para la recuperación del callejón de la Vieja, de Quintanar de la Orden, como un bien de dominio público.

Órgano judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo (sito en calle Marqués de Mendigorria, número 2).

Quintanar de la Orden, 9 de abril de 2021.-El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º I.-1701